Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0904/2010
07 JUN 2010

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando D.I. Nº 20/2010 de fecha 20 de abril de 2010, con Expediente Nº 998 en Mesa de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual el Lic. EDWIN LARREA, Director de la Dirección de Informática, solicita la adquisición de computadoras personales para su uso en el Centro de Convenciones del Rectorado;

El Memorando DGAF Nº 654/2010 de fecha 21 de abril, en el cual el Econ. DIONISIO AMARILLA GUIRLAND, Director General de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Rector la adquisición de computadoras personales;

El Memorando Nº 04-01-2010 de fecha 13 de abril, con Expediente Nº 12435 en Mesa de Entrada del Rectorado, en el cual el Prof. Ing. Agr. JULIO RENAN PANIAGUA ALCARAZ, Secretario General de la Universidad Nacional de Asunción, en el cual solicita la provisión de un equipo reproductor de DVD;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2566/2010 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGA y F Nº 371/2010 de fecha 10 de mayo de 2010 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 309662 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: PARASOFT S.R.L., INFOCENTER S.A., TECNOPLAN S.A., VEGA S.A., OTC. S.A.;

Las cotizaciones presentadas por las empresas: DATA LAB S.A., D.R.E.I ASOCIADOS S.R.L., MICROSYS S.R.L., TECNOPLAN S.A., CONSULMET & BYTE INFORMATICA S.R.L.;

El Informe Técnico Nº 51/2010 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de las Empresas "MICROSYS S.R.L." y "DREI ASOCIADOS S.R.L.", para la adquisición de equipos informáticos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Acta de Adjudicación Nº 27/2010 por el cual se recomienda adjudicar a la Empresa "MICROSYS S.R.L." y "DREI ASOCIADOS S.R.L.", para la adquisición de equipos informáticos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0904/2010
07 JUN 2010

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución DNCP 805/09, que reglamenta la aplicación del Artículo 34 inc. "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas;

El Decreto Nº 1607/2009, por el cual se establecen mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de las empresas **"MICROSYS S.R.L."** para el ítem 1 por la suma de ₲ 87.300.000 (Guaraníes ochenta y siete millones trescientos mil) IVA INCLUIDO y **"DREI ASOCIADOS S.R.L."** para el ítem 2 por la suma de ₲ 705.000 (Guaraníes setecientos cinco mil) IVA INCLUIDO, para la adquisición de equipos informáticos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.
El Monto total de la adjudicación es de ₲ 88.005.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones cinco mil) IVA INCLUIDO.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF